

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°142-2024-MDP/GI

Pichari, 28 de febrero de 2024

VISTOS:



INFORME N°336-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°469-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°481-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°005-2024-MDP-OSLP/JMPB-SO, CARTA N°020-2024-MDP-GI/VPQ-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en veintitrés (23) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2284100;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;



Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°020-2024-MDP-GI/VPQ-RO, de fecha 08 de febrero de 2024, la Ing. Víctor Pérez Quispe-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2284100, de conformidad a la certificación presupuestal para el año fiscal 2024, por el importe de S/.1,752,990.00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa con 00/100), señalando que el presupuesto analítico modificación fue elabora según el marco presupuestal 2024, donde se verifica la habilitación del presupuesto disponible para la ejecución de las partidas pendientes, y se ha consignado en costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, por ello solicita la aprobación vía acto Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°005-2024-MDP-OSLP/JMPB-SO, de fecha 08 de febrero del 2024, el Ing. Juan Miguel Palacios Bermudo-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE

LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2284100, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.1,752,990.00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa con 00/100), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°481-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2284100, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.1,752,990.00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°469-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Jesus A. Borda Quispe- Jefe de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2284100, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.1,752,990.00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa con 00/100), en consecuencia la Gerencia de Infraestructura mediante INFORME N°336-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 27 de febrero del 2024, comunica que el presente tramite se encuentra expedito para su aprobación Resolutiva, a la Gerencia Municipal, en atención mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024 remite a la Gerencia de Infraestructura para su aprobación Resolutiva de acuerdo a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2284100, con un presupuesto total de presupuesto S/.1,752,990.00 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA KEPEASHARI DE LA COMUNIDAD DE KEPEASHARI DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI								
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	GASTOS DE EVALUACION	PARCIAL
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	487,047.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487,047.21
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	373,972.19	31,911.20	0.00	0.00	0.00	0.00	405,883.39
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	576,924.80	63,935.74	0.00	0.00	0.00	0.00	640,860.40
2.6.3.2.1.1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	19,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,400.00
2.6.3.2.1.2	COSTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO	129,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,445.00
2.6.8.1.3.1	GASTO ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	5,340.00	0.00	0.00	0.00	5,340.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	41,514.00	0.00	0.00	0.00	41,514.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
TOTAL PRESUPUESTO MDP SI		1,586,789.06	95,846.94	46,854.00	11,000.00	0.00	12,500.00	1,752,990.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Ilo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OAJ
OIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edehmiro Orlando Sulca Barrón
CIP: 544491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA